

DECRETO 175 DE 1984

(enero 26)

por el cual se fijan las asignaciones básicas mensuales para los empleos de la Contraloría General de la República en el exterior.

Nota: Derogado por el Decreto 111 de 1985, artículo 12.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias que le confiere la Ley 52 de 1983,

DECRETA:

Artículo 1° Fíjense las siguientes asignaciones básicas mensuales en dólares estadounidenses para los empleos de la Contraloría General de la República, en el exterior, así:

Denominación.

Sueldo

Auditor I

2.220

Auditor II

3.220

Auditor III

4.020

Mecanotaquígrafo I

1.050

Mecanotaquígrafo II

1.250

Revisor de Documentos I

2.180

Revisor de Documentos II

2.520

Revisor de Documentos III

2.700

Secretario Bilingüe

1.770

Técnico en Auditoría I

2.520

Técnico en Auditoría II

3.140

Técnico en Auditoría III

3.490

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las Disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero DE 1984

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 26 de enero de 1984.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público (E),
Florángela Gómez de Arango.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.